EXPTE 17384 INGRESO 08/11/22 HORA 11.50

PROYECTO DE LEY

INICIATIVA: Diputado CESAR VICTOR ACEVEDO (FRENTE DE TODOS)

TEMA: LEY PROVINCIAL ESTABLECER QUE EL PUEBLO CUYO NOMBRE ES PEDRO R. FERNANDEZ, SE DENOMINARA A PARTIR DE LA SANCION DE LA PRESENTE LEY. "MANTILLA".-

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Traemos a consideración de este Cuerpo Legislativo el presente proyecto de ley a fin de establecer que el pueblo, cuyo nombre originario es Pedro R. Fernández, se denomine con el que se lo conoce desde siempre Mantilla.

Pedro R. Fernández, es una localidad ubicada en el departamento San Roque de la Provincia de Corrientes.

Antiguamente hacia el año 1.889 este lugar se llamaba Oratorio De Rolon. Y existía la creencia de que estas tierras fueron donadas por el Dr. Pedro Ramón Fernández y que en ellas se levanto el pueblo "San Diego" denominada de esa manera la estancia de la familia Fernández.

El 28 de julio de 1.929 se procedió a inaugurar el pueblo y colonia Pedro R. Fernández, en la 1° sección del departamento de San Roque fundados por la Sra. Mercedes Gómez de Fernández y por su hijo Sr. Eduardo Fernández, por iniciativa y auspicio del entonces gobernador de la Provincia Dr. Benjamín González.

La población fue asentándose en las inmediaciones de las vías por donde transitaba el ferrocarril, en la estación que primeramente también se denomino "San Diego" y luego "Manuel Florencio Mantilla" dese 1.925, el nombre que hasta hoy nos identifica.

Motiva este proyecto, de cambiar el nombre institucional "Pedro R. Fernández" por el de "Mantilla", la decisión unánime de los miembros de la Convención Constituyente, en el Titulo Tercero, "Disposiciones Transitorias" se plasmaron las razones que llevaron a la Convención a tomar esa decisión pudiendo resaltarse las siguientes:

Que, en primer lugar, la decisión de modificación del nombre, fue sometida a la votación de los habitantes del pueblo a través de encuestas realizadas por distintos medios de comunicación local y en la página web oficial de la Convención, dando como resultado el voto positivo de la inmensa mayoría de sus habitantes a favor del cambio de nombre.

Que, también, al momento de realizarse la sesión de la Convención Constituyente se comprobó que la creencia de que el Sr. Pedro R. Fernández había donado las tierras para la conformación del pueblo, no contaba con su documentación respaldatoria respectiva, por lo que resulta necesario tenerlas para la justificación de dicho acto. Sin embargo, luego de ahondar en investigaciones documentales en la comuna, se detectaron, que la mayoría de los terrenos fueron adquiridos por compras que realizó el Municipio a familiares del Sr. Pedro R. Fernández luego de su fallecimiento y el resto por adquisiciones privadas de los pobladores.

Que, asimismo,el sentido de pertenencia de cada poblador con el nombre de "Mantillense" como sustantivo gentilicio es mucho mayor a "Pedro R. Fernandense" (sería lo correcto por su actual nombre) por haberse instalado tan profundo en la comunidad, la antigua Estación del Ferrocarril "Manuel F. Mantilla", al ser el transporte más económico y mayormente utilizado en esa época.

Que, es tanto el sentido de pertenencia del Nombre Mantilla para los habitantes de la mencionada comunidad, que hasta se ha elegido oficialmente como Himno del Pueblo al tema "Bajo el Cielo de Mantilla", letra chamamecera de la cantante y compositora Teresa Parodi y música de Mateo Villalba, que en todo sus versos se menciona a "Mantilla" como población y no al verdadero nombre del pueblo, que es Pedro R Fernández. Además de tener su propia bandera oficial del pueblo con la figura de la estación y Ferrocarril.

Que, por último, la decisión de cambiar el nombre a Mantilla se debe a que en nuestra provincia, en todo el País e inclusive a nivel internacional, se lo conoce popularmente, con el nombre de Mantilla.

Por estas consideraciones, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de ley.

L E Y N°……..

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Establécese que la localidad cuya denominación actual es Pedro R. Fernández, a partir de la sanción de la presente ley, se denominará “Mantilla”, como ya lo establece su propia Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los___ días del mes de ____del año dos mil ……

DIPUTADOS
CORRIENTES

Dpto. de Despacho

H. CÁMARA DE DIPUTADOS · PCIA. DE CORRIENTES ·
FOLIO Nº
04

EXPTE: 17384/22

OBJETO: Establece que el pueblo cuyo nombre es Pedro R. Fernández, se denominará "Mantilla".

INICIATIVA: Dip. Acevedo

A LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA:

Se remiten las presentes actuaciones para que se sirva informar si hay legislación vigente respecto al Proyecto de Ley que se acompaña.

Cumplido, sírvase remitir a:

DESPACHO, 8 de noviembre de 2022

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS · PROVINCIA DE CORRIENTES

DRA. MA. FLORENCIA SILVESTRONI
Jefa Dpto. de Despacho
H. Cámara de Diputados

H.CAMARA DE DIPUTADOS PROV. DE CORRIENTES FOLIO N° 05

EXPTE. Nº 17384/2022 – H.C.D.

Extracto: Proyecto de Ley estableciendo que el Pueblo cuyo nombre es Pedro R. Fernández, se denominará a partir de la sanción de la presente Ley, Mantilla.

AL DEPARTAMENTO DESPACHO:

Se informa los antecedentes respecto al Proyecto de Ley:

- **Ley Nº 1092** - Creación del Distrito "Pedro R. Fernández", Estación "Manuel F. Mantilla" sobre ramal F.C.N.E.A. en la primera sección del Departamento de San Roque. Límites. Creación de una Comisión de Fomento.

- **Carta Orgánica de la Municipalidad de Mantilla. Establece que el Municipio de Pedro R. Fernández se denomina a partir de la sanción de la presente Carta Orgánica como Mantilla. B.O. 20.09.22**

Atentamente.
Dirección de Información Parlamentaria
Corrientes, 8 de noviembre de 2022.

MARIA INES CORRALES
JEFA DIVISION
INFORMACION PARLAMENTARIA
PODER LEGISLATIVO

IRINA A. GOYENECHE
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
H.C.D.
8/11/22

Dirección de Archivo y Tec. Web
Poder Legislativo

Corrientes, 09 de Noviembre de 2022.-

A la
Jefa Dpto. de Despacho
Honorable Cámara de Diputados

DRA. MA. FLORENCIA SILVESTRONI
S. / D:

Atento a lo solicitado, me dirijo a Ud. a efectos de remitir antecedentes del Expediente **Nº 17384/22** Proyecto de ley que Establece que el pueblo cuyo nombre es Pedro R. Fernández, se denominará "Mantilla".-

No se registran Antecedentes.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Lic. MIGUEL A. VIDAL RODRIGUEZ
Director de Archivo y Tecnología WEB
Poder Legislativo - Corrientes

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
MESA DE ENTRADA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
EXPEDIENTE N° 7727 | NOTA | FOLIO N°
FECHA DE INGRESO 14 / 11 / 2022 | HORA 10:15 | 07

César A. Miskinich
Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos
H. NORABLE CAMARA DE SENADORES

Corrientes, 9 de noviembre de 2022.

AL HONORABLE SENADO:

Cumplo en dirigirme a V. H., a fin de comunicarle que esta Honorable Cámara, en sesión ordinaria celebrada en la fecha, ha dado media sanción al proyecto de ley que establece que la localidad cuya denominación actual es Pedro R. Fernández, se denominará "Mantilla", en los términos del original obrante a fojas 3 del Expte. N° 17384 que se remite a consideración.

Dios guarde a V. H.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE CORRIENTES

Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

A V. E. el Señor
Vicegobernador de la Provincia
DR. NÉSTOR PEDRO BRAILLARD POCCARD
S U D E S P A C H O

Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos
Honorable Cámara de Senadores

H. CÁMARA DE SENADORES
FOLIO N°
08
Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos

PROYECTO DE: LEY

EXPTE: 7727

INIC: Honorable Cámara de Diputados

EXTRACTO: Remite en revisión media sanción al Proyecto de ley que establece que la Localidad cuya denominación actual es Pedro R. Fernandez se denominará mantilla. Expte N| 17384.-

COMISIÓN: legislación y asuntos Constitucionales

Por recibido con 08 fs. Se remite el mismo a los fines pertinentes.

Atte

Corrientes, 14 de noviembre de 2022

Silvana Baez
Mesa de Entrada de Asuntos Legislativos
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos.-
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Honorable Cámara de Senadores
Prosecretaria
Corrientes

Expte.N°7727/22.-

A LA SECRETARIA DEL HONORABLE SENADO:

Habiéndose aprobado el presente Expediente, Ley N° 6622, elevo el mismo a sus efectos.

PROSECRETARIA DEL HONORABLE SENADO
Corrientes, 17 de noviembre de 2022.-

Dr. JOSE MANUEL HUICI
PROCECRETARIO
HONORABLE SENADO

HONORABLE SENADO
FOLIO Nº
10

Honorable Cámara de Senadores

Corrientes

CORRIENTES, 17 de noviembre de 2.022.-

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDES
S U D E S P A C H O . -

Tengo el honor de dirigirme a S.E., a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha dado sanción definitiva al Proyecto de Ley por el que se establece que la localidad cuya denominación actual es Pedro R. Fernández, se denominará "Mantilla", en los términos del original que se adjunta a la presente.-

ES LEY Nº 6622 . -
DIOS GUARDE A SU EXCELENCIA.-

Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado

HONORABLE SENADO
CORRIENTES

Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

HONORABLE SENADO FOLIO Nº 11

Honorable Cámara de Senadores

Corrientes

CORRIENTES, 17 de noviembre de 2.022.-

SEÑOR PRESIDENTE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
S U D E S P A C H O .-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha dado sanción definitiva al Proyecto de Ley por el que se establece que la localidad cuya denominación actual es Pedro R. Fernández, se denominará "Mantilla", en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES LEY Nº 6622 . -
ATENTAMENTE.-

Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado

HONORABLE SENADO CORRIENTES

Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

HONORABLE SENADO FOLIO Nº 12

Poder Legislativo
Corrientes

L E Y N° 6622 .-

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTICULO 1°.- ESTABLÉCESE que la localidad cuya denominación actual es Pedro R. Fernández, a partir de la sanción de la presente ley, se denominará "Mantilla", como ya lo establece su propia Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dr. Pedro Gerardo CASSANI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Dra. Evelyn KARSTEN
Secretaria
Honorable Cámara de Diputados

HONORABLE LEGISLATURA CORRIENTES

Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado